



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca
MAGISTRADO PONENTE: DR EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS

Arauca, Arauca, viernes (17) de julio de dos mil quince (2015)

EXPEDIENTE NO: 81001-2339-000-2014-00022-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ORALIDAD

AUTO

Visto que en este proceso se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas el 29 de julio hogaño, y teniendo en cuenta que por comisión autorizada el suscrito magistrado debe ausentarse de este despacho en los días 29,30 y 31 de julio, resulta necesario reprogramar la diligencia de que trata el artículo 180 #10 del CPACA para la fecha y hora que se pasa a señalar.

Por lo que en consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las NUEVE Y TREINA (9:30a.m.) de la mañana del martes once (11) de agosto para la práctica de la Audiencia de pruebas en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR GUILLERMO CABRERA RAMOS
Magistrado